

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Expediente: CONTR 2024 160955

Tipo de Contrato: Obras.

Título: “Construcción de Subcentro de Defensa Forestal de Tolox, Málaga”

Presupuesto de Licitación (Iva Excluido): Cuatrocientos setenta mil trescientos diecinueve euros con veinticuatro céntimos (470.319,24 €)

Importe del Iva: Noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete euros con cuatro céntimos (98.767,04 €)

Presupuesto de Licitación (Iva Incluido): Quinientos sesenta y nueve mil ochenta y seis euros con veintiocho céntimos (569.086,28 €)

Órgano Gestor Proponente: Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, Centro Operativo Regional (COR).

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA n.º 227 de 25/11/22),

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar la procedencia de revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.1 de la LCSP.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		20/07/2024 13:39:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpttVDg1057884W6c3U4QQ1Z29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	